



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	AMBROSIO BERNAL
DEMANDADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
RADICADO	63001-31-05-004-2015-00122-00
DECISIÓN	Ordena entrega título a parte demandante

Procede el juzgado a ordenar la entrega de título judicial que consignó la entidad demandada como pago a las costas judiciales a las que fue condenada, a la parte actora, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Por ser procedente la solicitud impetrada en el memorial que antecede suscrito por la apoderada judicial de la parte actora (Nro. 1 expediente electrónico), se accederá a ello. Por encontrarse ejecutoriado el auto que aprueba la liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 447 del Código General del Proceso, norma aplicable por analogía ordenada por el Art. 145 del CPTSS, en armonía con el Artículo 104 ibidem, hágase entrega del título judicial al demandante.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega del título judicial 454010000475190 del 09/11/2017 por valor de \$317.432 al demandante AMBROSIO BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.503.299.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación al correo electrónico registrado por la apoderada judicial de la parte actora seirapaulina@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN

Juez
Fjfm.

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfd2685b9bda7a9327da853dd3242f9ff593db63bdf8c571e4ef66a6173ee4d8**
Documento generado en 19/10/2021 10:19:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>